



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#> <#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

ORDEN DEL MINISTRO DE CONSUMO POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL JUEGO, CON LOS EFECTOS DERIVADOS DE DICHS TRASTORNOS O LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o los riesgos asociados a esta actividad, correspondientes al año 2022,

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Mediante Orden de fecha 13 de junio de 2022 del Ministro de Consumo, se convocaron subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad para el ejercicio 2022 (extracto publicado en el BOE el 18 de junio de 2022), siendo de aplicación la Orden CSM/472/2022, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la citada convocatoria (en adelante, Orden de bases), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento (en adelante, RLGS).
- 2.- El importe total destinado a la financiación de las subvenciones objeto de esta Orden de concesión es de 1.000.000,00 euros, financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31.05.496M.451, por importe de 500.000,00 euros y 31.05.496M.480, por importe de 500.000,00 euros del Presupuesto de gastos del Ministerio de Consumo.
- 3.- En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según establece el apartado 2) del artículo 10 de la Orden de 13 de junio de 2022, del Ministro de Consumo (en adelante, Orden de convocatoria), presentaron solicitud de subvención para los siguientes proyectos de investigación las entidades que se relacionan a continuación:

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

MIKEL ARANA ECHEZARRETA - 2023-03-28 14:03:14 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UOWXPIB7VTBZZ5YO9FFN5BMVF79 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

Nº Expediente: SUBV/00001

ENTIDAD: Fundación Atenea Grupo GID.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Impacto de género en los comportamientos de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Investigación sobre la percepción y factores incidentes en el juego de las mujeres jóvenes.

Nº Expediente: SUBV/00002

ENTIDAD: Universidad de la Iglesia de Deusto.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Impacto de género en los comportamientos de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación del trastorno de juego desde la perspectiva de género.

Nº Expediente: SUBV/00003

ENTIDAD: Universidad Complutense de Madrid.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Mecanismos neurocognitivos como biomarcador para la prevención de los trastornos de juego problemático.

Nº Expediente: SUBV/00004

ENTIDAD: Universidad Complutense de Madrid.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

TÍTULO DEL PROYECTO: Caracterización de factores neuropsicológicos y neurobiológicos de predisposición a comportamientos adictivos en adolescentes menores.

Nº Expediente: SUBV/00005

ENTIDAD: Universidad Miguel Hernández de Elche.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

TÍTULO DEL PROYECTO: Impacto de la presión mediática en la conducta de apuestas de adolescentes. Análisis de nuevas formas de publicidad y RD958/2020.

Nº Expediente: SUBV/00006

ENTIDAD: Universidad de la Iglesia de Deusto.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Daño individual, familiar o social asociado a las actividades de juego en alguno de los siguientes entornos: salud personal; impacto emocional o psicológico, dificultades financieras, afectación laboral o de formación académica; dificultades en las relaciones sociales; problemas legales.

TÍTULO DEL PROYECTO: Medición y abordaje del daño producido por el juego en jóvenes adolescentes y su entorno. (DAJUJO).

Nº Expediente: SUBV/00007

ENTIDAD: Universidad Complutense de Madrid.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Daño individual, familiar o social asociado a las actividades de juego en alguno de los siguientes entornos: salud personal; impacto emocional o psicológico, dificultades financieras, afectación laboral o de formación académica; dificultades en las relaciones sociales; problemas legales.

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

MIKEL ARANA ECHEZARRETA - 2023-03-28 14:03:14 GEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UOWXPIB7VTBZZ5YO9FFN5BMVF79 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación psicológica integral del daño asociado a los juegos de azar.

Nº Expediente: SUBV/00008

ENTIDAD: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Detección temprana de patrones de juego de riesgo asociado al uso de videojuegos: Diseño de una herramienta digital de prevención.

Nº Expediente: SUBV/00009

ENTIDAD: Universidade de Vigo.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Relaciones entre el sector de los videojuegos y el de las actividades de juego (loterías, juegos de azar, póquer, y/o las apuestas).

TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio de las relaciones entre los diferentes usos de los videojuegos y las apuestas según el género.

Nº Expediente: SUBV/00010

ENTIDAD: Universidad Complutense de Madrid.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Prevención y Predicción del Comportamiento hacia los Juegos de Azar.

Nº Expediente: SUBV/00011

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

ENTIDAD: Universidad de Zaragoza.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

TÍTULO DEL PROYECTO: Eficacia de un programa online basado en un *Escape Room "Break out of gambling"* para la prevención del juego de apuestas en jóvenes.

Nº Expediente: SUBV/00013

ENTIDAD: Grados y Posgrados Villanueva, S.A.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

TÍTULO DEL PROYECTO: Efecto boomerang en las campañas sobre juego responsable: causas psicológicas y consecuencias comunicativas y regulatorias.

Nº Expediente: SUBV/00014

ENTIDAD: Fundacio Institut de Recerca de L'hospital de la Santa Creu i Sant Pau

LÍNEA SUBVENCIONAL: Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

TÍTULO DEL PROYECTO: Invariancia de medición de los instrumentos de uso habitual en investigación sobre prevención y tratamiento del trastorno de juego.

Nº Expediente: SUBV/00016

ENTIDAD: Universidad de Jaén

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

TÍTULO DEL PROYECTO: PRECOM: Detección precoz de comportamientos de riesgo de adicción al juego.

Nº Expediente: SUBV/00017

ENTIDAD: Universidad de Cartagena

LÍNEA SUBVENCIONAL: Características estructurales de las loterías, los juegos de azar, el póquer y/o las apuestas.

TÍTULO DEL PROYECTO: Plataforma Tecnológica para el Estudio del comportamiento del Jugador (PlaTEJ).

Nº Expediente: SUBV/00018

ENTIDAD: Colegio Universitario de Estudios financieros

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Indicadores de detección temprana del riesgo de adicción digital para la prevención de riesgos psico-sociales.

Nº Expediente: SUBV/00019

ENTIDAD: Universidad de Granada

LÍNEA SUBVENCIONAL: Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

TÍTULO DEL PROYECTO: Estrategias de comunicación que fomentan comportamientos responsables de juego online: Un estudio de neurociencia del consumidor.

Nº Expediente: SUBV/00020

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

MIKEL ARANA ECHEZARRETA - 2023-03-28 14:03:14 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UOWXPIB7VTBZZ5YO9FFN5BMVF79 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CORREO ELECTRÓNICO:

dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es

C/ ATOCHA, 3
28071 MADRID

TEL: +34 91571 40 80
FAX: +34 91571 17 36



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

ENTIDAD: Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL)

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Análisis de la conducta de juego en población comunitaria y clínica: Identificación empírica de perfiles de riesgo (GAMORISK).

Nº Expediente: SUBV/00021

ENTIDAD: Universidad Carlos III de Madrid.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: FORT-BRAIN: Detección temprana de reacciones características de adicciones al juego mediante computación afectiva multimodal.

Nº Expediente: SUBV/00022

ENTIDAD: Fundació Pia Autònoma Institut Pere Tarrés d'educació en l'esplai.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Relaciones entre el sector de los videojuegos y el de las actividades de juego (loterías, juegos de azar, póquer, y/o las apuestas).

TÍTULO DEL PROYECTO: Parar la rueda: prevención de tránsitos entre videojuegos y juegos de azar.

4.- Con fecha 22 de julio de 2022 el órgano instructor dictó la Resolución por la que se publica el listado de solicitudes presentadas a las subvenciones relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, correspondientes al año 2022 y se inicia el trámite de subsanación.

Esta resolución fue publicada en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego, surtiendo todos los efectos de la notificación practicada según lo dispuesto en el artículo

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los procedimientos de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el apartado 3) del artículo 9 de la Orden de convocatoria.

La resolución habilitaba el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la mencionada resolución para que las siguientes entidades procedieran a subsanar sus solicitudes, con advertencia de que si así no lo hicieran se las tendría por desistidas en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Nº Expediente: SUBV/00001 ENTIDAD: Fundación Atenea Grupo GID.

Nº Expediente: SUBV/00002 ENTIDAD: Universidad de la Iglesia de Deusto.

Nº Expediente: SUBV/00006 ENTIDAD: Universidad de la Iglesia de Deusto.

Nº Expediente: SUBV/00007 ENTIDAD: Universidad Complutense de Madrid.

Nº Expediente: SUBV/00008 ENTIDAD: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Nº Expediente: SUBV/00009 ENTIDAD: Universidade de Vigo.

Nº Expediente: SUBV/00011 ENTIDAD: Universidad de Zaragoza.

Nº Expediente: SUBV/00013 ENTIDAD: Grados y Posgrados Villanueva, S.A.

Nº Expediente: SUBV/00014 ENTIDAD: Fundacio Institut de Recerca de L'hospital de la Santa Creu i Sant Pau

Nº Expediente: SUBV/00018 ENTIDAD: Colegio Universitario de Estudios financieros

Nº Expediente: SUBV/00019 ENTIDAD: Universidad de Granada

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

MIKEL ARANA ECHEZARRETA - 2023-03-28 14:03:14 GEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UOWXPIB7VTBZZ5YO9FFN5BMVF79 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CORREO ELECTRÓNICO:

dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es

C/ ATOCHA, 3
28071 MADRID

TEL: +34 91571 40 80
FAX: +34 91571 17 36



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

Nº Expediente: SUBV/00020 ENTIDAD: Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL)

Nº Expediente: SUBV/00021 ENTIDAD: Universidad Carlos III de Madrid.

Nº Expediente: SUBV/00022 ENTIDAD: Fundació Pia Autònoma Institut Pere Tarrés d'educació en l'esplai.

En el referido plazo la entidad Fundació Institut de Recerca de L'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (Nº Expediente: SUBV/00014) presentó subsanación de su solicitud, la cual fue aceptada.

Las restantes entidades no presentaron subsanación.

5.- Con fecha 1 de septiembre de 2022 el órgano instructor dictó y ordenó la publicación de la Resolución por la que se aprueban la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y de solicitudes excluidas del procedimiento de concesión de las subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego con los efectos derivados de dichos trastornos o los riesgos asociados a esta actividad, correspondientes al año 2022.

Las solicitudes admitidas a trámite fueron las siguientes:

Nº Expediente: SUBV/00003

ENTIDAD: Universidad Complutense de Madrid.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Mecanismos neurocognitivos como biomarcador para la prevención de los trastornos de juego problemático.

Nº Expediente: SUBV/00004

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

ENTIDAD: Universidad Complutense de Madrid.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Caracterización de factores neuropsicológicos y neurobiológicos de predisposición a comportamientos adictivos en adolescentes menores.

Nº Expediente: SUBV/00005

ENTIDAD: Universidad Miguel Hernández de Elche.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

TÍTULO DEL PROYECTO: Impacto de la presión mediática en la conducta de apuestas de adolescentes. Análisis de nuevas formas de publicidad y RD958/2020.

Nº Expediente: SUBV/00010

ENTIDAD: Universidad Complutense de Madrid.

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: Prevención y Predicción del Comportamiento hacia los Juegos de Azar.

Nº Expediente: SUBV/00014

ENTIDAD: Fundacio Institut de Recerca de L'hospital de la Santa Creu i Sant Pau

LÍNEA SUBVENCIONAL: Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

TÍTULO DEL PROYECTO: Invariancia de medición de los instrumentos de uso habitual en investigación sobre prevención y tratamiento del trastorno de juego.

Nº Expediente: SUBV/00016

ENTIDAD: Universidad de Jaén

LÍNEA SUBVENCIONAL: Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

TÍTULO DEL PROYECTO: PRECOM: Detección precoz de comportamientos de riesgo de adicción al juego.

Nº Expediente: SUBV/00017

ENTIDAD: Universidad de Cartagena

LÍNEA SUBVENCIONAL: Características estructurales de las loterías, los juegos de azar, el póquer y/o las apuestas.

TÍTULO DEL PROYECTO: Plataforma Tecnológica para el Estudio del comportamiento del Jugador (PlaTEJ).

6.- Con fecha 7 de septiembre de 2022, atendiendo a la posibilidad contemplada en el artículo 13.2 de la Orden de convocatoria, que posibilita que durante la instrucción se puedan solicitar cuantos informes se estimen necesarios para resolver o que sean exigidos tanto por la Orden CSM/472/2022, de 24 de mayo, como por la Orden de convocatoria - señalando entre las posibles emisoras de los informes de valoración de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria a la Agencia Estatal de Investigación -, el órgano instructor dictó Resolución por la que se acuerda la solicitud a la Agencia Estatal de Investigación de informes de valoración de los proyectos admitidos a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

CORREO ELECTRÓNICO:

dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es

C/ ATOCHA, 3
28071 MADRID

TEL: +34 91571 40 80
FAX: +34 91571 17 36



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, correspondientes al año 2022, aprobada por orden de 13 de junio de 2022 para su evaluación científico-técnica.

7.- Con fecha 21 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Orden de convocatoria, el órgano instructor procedió a suspender el plazo máximo para resolver y publicar en la sede electrónica la resolución del procedimiento de concesión durante el período que dure la solicitud de los informes previstos en el artículo 13.2 de la citada orden.

8.- Con fecha 29 de noviembre de 2022 se reunió la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 13.3 de la Orden de convocatoria, la cual emitió informe de la misma fecha en el que examinados los proyectos presentados en las solicitudes de subvención admitidas y los informes expedidos por la Agencia Estatal de Investigación, se adoptaban las puntuaciones otorgadas en los mencionados informes de la Agencia Estatal de Investigación y se procedía a formular una relación priorizada de proyectos financiados para los que se proponía la concesión de la subvención, con indicación de la puntuación obtenida y la propuesta de asignación de la subvención. El mencionado informe también relacionaba los proyectos no financiados por no obtener el mínimo de puntos en la baremación prevista en el artículo 14 de la Orden de convocatoria.

El informe de la Comisión de Evaluación fue firmado por su Presidente y Secretaria y publicado en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego con fecha 29 de noviembre de 2022.

9.- Con fecha 29 de noviembre de 2022, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de bases y en el mismo precepto de la Orden de convocatoria, así como de lo previsto en el artículo 24 apartados 1, 2 y 3 de la LGS, el órgano instructor dictó y ordenó la publicación en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego de la resolución provisional que relaciona las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, de las solicitudes sobre proyectos suplentes y de las entidades para las que no se propone la concesión de la subvención presentados a la convocatoria de 13 de junio de las subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

los efectos derivados de dichos trastornos o los riesgos asociados a esta actividad, correspondientes al año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 15 de la Orden de convocatoria se concedió un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.

10.- Transcurrido el plazo de diez días hábiles, no habiéndose recibido ninguna alegación, con fecha 16 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 15 de la Orden de convocatoria, se procedió a la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Regulación del Juego que relaciona las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, de las solicitudes sobre proyectos suplentes y de las entidades para las que no se propone la concesión de la subvención presentados a la convocatoria de 13 de junio de las subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o los riesgos asociados a esta actividad, correspondientes al año 2022.

En esta propuesta se expresaron la relación de solicitantes para los que se proponía la concesión de la subvención y su cuantía, así como los criterios de valoración seguidos para efectuarla, solicitando de las entidades beneficiarias su aceptación en el plazo de diez días hábiles previsto en el apartado 2) del artículo 15 de la Orden de convocatoria, aceptación que fue efectuada por todas ellas en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- El artículo 10 de la LGS atribuye a los Ministros y los Secretarios de estado en la Administración General del Estado la competencia para conceder subvenciones, en sus respectivos ámbitos, previa consignación presupuestaria para este fin.

Por su parte, en el párrafo c), del apartado 1) del dispositivo octavo de la Orden CSM/940/2020, de 6 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de créditos para gastos y de delegación de competencias, se delega en la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Juego el ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

persona titular del departamento en materia de becas, subvenciones y ayudas públicas, así como la aprobación y el compromiso de gasto.

Segundo.- En la tramitación del expediente se ha seguido lo establecido en la Orden de bases y en la Orden de fecha 13 de junio de 2022 del Ministro de Consumo, por la que se convocaron subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad para el ejercicio 2022 y demás normas aplicables.

El órgano instructor, de conformidad con el apartado 2) del artículo 12 de la Orden de bases efectuó una evaluación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicha norma, para adquirir la condición de entidad beneficiaria.

Tercero.- La comisión de Evaluación se constituyó según lo establecido en el apartado 4) del artículo 12 de la Orden de bases, procediendo a evaluar las solicitudes presentadas y los informes expedidos por la Agencia Estatal de Investigación en su reunión de 29 de noviembre de 2022, y sus valoraciones fueron recogidas en el informe de misma fecha, firmado por su Presidente y Secretaria.

Cuarto.- A la vista del informe de la Comisión de Evaluación el órgano instructor formuló propuesta de resolución provisional por la que se relacionan las entidades para las que se propone la concesión de la subvención, que fue publicada en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego con fecha 29 de noviembre de 2022.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Orden de convocatoria el órgano el órgano instructor formuló propuesta de resolución definitiva, publicada en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego con fecha 16 de diciembre de 2022, en la que se expresan las entidades para las que se propone la concesión de la subvención, su cuantía y los criterios de valoración.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 15 de la Orden de convocatoria, todas las entidades beneficiarias han comunicado expresamente, a través de sus

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

representantes legales, la aceptación de la subvención concedida, dentro del plazo de diez días hábiles.

En base a todo lo expuesto, este Ministerio

RESUELVE

Primero.- Conceder las subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, a las entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

El número total de entidades beneficiarias es de cuatro y el importe total de las ayudas concedidas asciende a 254.784,00 euros, financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31.05.496M.451, por importe de 500.000 euros y 31.05.496M.480, por importe de 500.000 euros del Presupuesto de gastos del Ministerio de Consumo.

Segundo.- Informar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de convocatoria, las entidades beneficiarias quedan obligadas a realizar el proyecto objeto de la subvención, de conformidad con el artículo 14 de la LGS, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Tercero.- Publicar la relación ordenada de entidades a las que se deniega la concesión de la subvención por no alcanzar los proyectos presentados la puntuación mínima (Anexo II).

Cuarto.- Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el listado definitivo de solicitudes excluidas (Anexo II de la Resolución de 1 de septiembre de 2022), cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego, por no cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria o por desistimiento de los interesados.

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

Quinto.- La evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación de manera pormenorizada, con las puntuaciones parciales obtenidas por cada una de las entidades participantes, siguiendo los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, se encuentra disponible para su consulta en la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

EL MINISTRO DE CONSUMO

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

(Orden CSM/940/2020, de 6 de octubre)

Mikel Arana Echezarreta

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

MIKEL ARANA ECHEZARRETA - 2023-03-28 14:03:14 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UOWXPIB7VTBZZ5YO9FFN5BMVF79 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CORREO ELECTRÓNICO:

dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es

C/ ATOCHA, 3
28071 MADRID

TEL: +34 91571 40 80
FAX: +34 91571 17 36



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

ANEXO I

RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

SUBV - 00016. Universidad de Jaén

NIF: Q7350006H

Título: PRECOM: Detección precoz de comportamientos de riesgo de adicción al juego.

Cuantía de la subvención: 130.560,00 euros

SUBV - 00014. Fundació Institut de Recerca de L'hospital de la Santa Creu i Sant Pau

NIF: G60136934

Título: Invariancia de medición de los instrumentos de uso habitual en investigación sobre prevención y tratamiento del trastorno de juego

Cuantía de la subvención: 11.660,00 euros

SUBV - 0005. Universidad Miguel Hernández de Elche

NIF: Q5350015C

Título: Impacto de la presión mediática en la conducta de apuestas de adolescentes. Análisis de las nuevas formas de publicidad y marketing y evaluación del efecto del Real Decreto 958/2020.

Cuantía de la subvención: 54.920,00 euros

SUBV - 00010. Universidad Complutense de Madrid

NIF: Q2818014I

Título: Prevención y Predicción del Comportamiento hacia los Juegos de Azar

Cuantía de la subvención: 57.644,00 euros

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE DENIEGA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA LOS PROYECTOS PRESENTADOS

SUBV – 0004. Universidad Complutense de Madrid

Título: Caracterización de factores neuropsicológicos y neurobiológicos de predisposición a comportamientos adictivos en adolescentes menores.

Motivo de la no financiación: el proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en el criterio de “calidad, viabilidad e impacto de la propuesta”, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 14 de la orden de la convocatoria.

SUBV - 00017. Universidad de Cartagena

Título: Plataforma Tecnológica para el Estudio del comportamiento del Jugador (PlaTEJ)

Motivo de la no financiación: el proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en el criterio de “calidad, viabilidad e impacto de la propuesta”, ni la puntuación mínima de 20 puntos en el criterio de “valoración del equipo de investigación”, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos a) y b) del artículo 14 de la orden de la convocatoria.

SUBV – 0003. Universidad Complutense de Madrid

Título: Mecanismos neurocognitivos como biomarcador para la prevención de los trastornos de juego problemático.

Motivo de la no financiación: el proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en el criterio de “calidad, viabilidad e impacto de la propuesta”, ni la puntuación mínima de 20 puntos en el criterio de “valoración del equipo de investigación”, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos a) y b) del artículo 14 de la orden de la convocatoria.

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*): Resumen Digital con algoritmo SHA-1.